

---

# La CRE aprueba condiciones para el acceso a postes de CFE Distribución por parte de empresas de telecomunicaciones

Las empresas de telecomunicaciones pagarán una remuneración justa por el uso de los postes en función del peso del cable con base en el principio de “el que usa más, paga más”.

Autor  
Comisión Reguladora de Energía

Fecha de publicación  
11 de octubre de 2018

Categoría  
Comunicado

- *La Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó las disposiciones mediante las cuales las empresas de telecomunicaciones podrán acceder a 11 millones de postes de CFE Distribución en todo el país.*
- *Estas disposiciones son resultado de un esfuerzo coordinado entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Comisión Federal de Electricidad (CFE), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y participantes de la industria de telecomunicaciones.*

El Órgano de Gobierno de la CRE aprobó las Disposiciones Administrativas de Carácter General para permitir a los prestadores de servicios de la industria de telecomunicaciones el acceso a instalaciones y derechos de vía del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), conforme a lo establecido en la Ley de la Industria Eléctrica (LIE).

Actualmente, el acceso a los postes se regula a través de lineamientos que fueron elaborados por la CFE, en los cuales se consideraba como única limitante el número de cables que pueden ser desplegados, sin tomar en cuenta el peso y espacio que ocupan en el poste, ni un mecanismo de ordenamiento de infraestructura.

La nueva regulación emitida por la CRE se elaboró bajo el principio de mantener en todo momento la confiabilidad, continuidad y seguridad en la infraestructura del SEN, al tiempo que se fomenta la

modernización del sector de telecomunicaciones.

El acceso a 11 millones de postes por parte de las empresas del sector, traerá beneficios para la población en general por el incremento en la cobertura del servicio de telecomunicaciones, pudiendo atender al 98 por ciento de la población en condiciones de competencia y acceso abierto.

Las nuevas Disposiciones permitirán a CFE Distribución contar con una infraestructura ordenada que facilita la operación de la red eléctrica de distribución, reduciendo en algunos casos los costos relacionados con su mantenimiento.

Asimismo, se mandata a CFE Distribución la creación de un sistema electrónico para atender las solicitudes de acceso a los postes de manera ágil y expedita, a través de procedimientos claros y tiempos definidos, lo cual brindará certeza a los solicitantes que pretenden acceder a los postes.

Las nuevas condiciones de acceso se basan en criterios objetivos que permitirán el despliegue de los cables de telecomunicaciones en función del peso y el espacio que ocuparán, utilizando ambas caras del poste. Esta modalidad permitirá la instalación de un mayor número de cables con respecto a los lineamientos anteriores.

En relación con el ordenamiento de la infraestructura, las nuevas disposiciones prohíben prácticas que limitan la capacidad de acceso a los postes, tal y como sucede en la actualidad con la presencia de rollos de cable que permanecen colgados de manera indefinida en la infraestructura eléctrica. Así, la nueva regulación garantiza un mejor uso de la infraestructura disponible, además de que incentiva el acceso de más prestadores de servicios.

Los prestadores de servicios de telecomunicaciones cubrirán una remuneración justa por el acceso a los postes con base en el peso de la infraestructura que desplegarán en ellos. De esta forma, se incentivará el uso de cables cada vez más ligeros, ya que el cobro se realizará bajo el principio de "el que usa más, paga más".

Adicionalmente, las Disposiciones aprobadas fomentarán la competencia en condiciones equitativas y transparentes, permitiendo que prestadores de servicios que ya tienen acceso a los postes desplieguen más infraestructura, condicionados únicamente a la capacidad de los postes y a que no exista otra solicitud de acceso al mismo poste. Con esto, se favorecerá la reducción de costos para el despliegue y la expansión de las redes de telecomunicaciones.

Las disposiciones aprobadas el día de hoy y que entrarán en vigor el 1 de enero de 2019, son resultado

de un esfuerzo coordinado de la CRE con distintos actores como la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la CFE y diversos actores de la industria de telecomunicaciones.

Con este nuevo marco regulatorio, la CRE trabaja en propiciar beneficios para empresas y usuarios, estableciendo las condiciones que brindan certeza a la industria de telecomunicaciones en el acceso a la infraestructura eléctrica bajo los principios de transparencia, equidad y trato no indebidamente discriminatorio, manteniendo la confiabilidad y seguridad del SEN.

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 